I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
362/2014	Acuerdo de iniciación	Jon Lander Rodríguez Herrera	45916886P	C/ Máximo García Garrido 13 3 D Santurtzi (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
420/2014	Acuerdo de iniciación	Conrado Fernández Fernández	16275863M	C/ La Merced 14 2.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
454/2014	Acuerdo de iniciación	Aurel Nastasia	X8656736L	C/ Juan de Garay 31 5.º E Bilbao (Bizkaia)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1 Rgto. Armas	300,52

En Burgos, a 17 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés